

REGLAMENTO TECNICO - CATEGORIA MOTOCROSS

MX3 "A" EDICION 2025

A- CONSIDERACIONES GENERALES:

Las motocicletas, deberán ser las consideradas Carrera Cliente (versión Standard de fábrica), con una cilindrada hasta 450c.c. de cuatro tiempos y hasta 300cc de dos tiempos, de fabricación en serie y estar a la venta al gran público en los comercios del rubro.-

- 1) Podrán participar en esta categoría, exclusivamente pilotos **mayores de 35 años de edad al inicio de su participación en el campeonato.**-
- 2) El piloto que no participe (sin una razón justificada de fuerza mayor) en la carrera final del Campeonato, perderá 40 puntos de los que haya obtenido hasta ese momento.-
- 3) El piloto al que le corresponda participar del podio de ganadores en cada competencia, está obligado a presentarse al mismo vestido con el equipo reglamentario de carrera. Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del podio y de las competencias de la fecha y con la consiguiente pérdida de puntos que haya obtenido en las carreras.-
- 4) La participación de los pilotos en la grilla de partida (sea en la práctica de largada o en carrera) tendrá que hacerlo con el aspecto exterior de la motocicleta y la indumentaria propia, en perfectas condiciones. De no cumplir con ésta norma quedará automáticamente excluido de la grilla y se deberá retirar inmediatamente de la misma y salir a pista desde la zona de boxes cuando sea habilitado por el oficial correspondiente.-
- 5) Está absolutamente prohibido circular, con la motocicleta en marcha, por la zona de boxes (podrá hacerlo exclusivamente empujando y con el motor apagado). Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del evento.-
- 6) Cada piloto deberá contar, en su motocicleta, con el zócalo porta transponder, que podrá adquirir en la mesa de inscripciones. Un oficial de CAMOD le indicará donde y de que manera debe instalarse en la motocicleta.-



- 7) El piloto y los integrantes de su equipo deberán (en la zona de boxes, señaleros, partidor, etc.) estar vestidos correctamente, no podrán estar a la vista del público con el torso desnudo, etc. El piloto (quien es responsable de la conducta de la totalidad de sus acompañantes) o la gente a su cargo que no cumpla esta norma serán sancionados con una multa de \$ 200.000,00, que deberá hacer efectiva antes de que termine el evento, de no ser así podrá quedar excluido de la clasificación de la competencia que haya participado en esa fecha.-

Nota Las categorías MX3A, MX3B y MX3C, entrenan, clasifican y corren juntas, hasta un máximo de 44 pilotos. En el caso de haber más inscriptos podrán llegar a separarse las categorías para garantizar la mayor participación de pilotos en las mangas finales.-

B- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- 1) El motor deberá corresponderse con el chasis y será Standard exterior, interior de libre preparación.-
- 2) Sistema de arranque: Original de fábrica.-
- 3) Encendido: Libre.-
- 4) Caño de escape: Libre con silenciador, máximo 115 Db.-
- 5) Suspensión delantera: estándar exterior, excepto los tapones superiores de las piernas que son libres. Se permite modificar el acabado superficial de los tubos y la utilización de “traba” de la suspensión, para las largadas.-
- 6) Suspensión trasera: Amortiguador, resorte y las bieletas son libres. anclaje original.-
- 7) Freno delantero: Se puede cambiar el disco por uno de mayor diámetro y el anclaje, caliper y bomba originales. Se autoriza el cambio de flexibles, líquidos y pastillas.-
- 8) Transmisión secundaria (piñón y corona): Libre.-



- 9) Cadena de transmisión secundaria: Libre.-
- 10) Embrague y tapa, pueden ser de cualquier marca, sistema original de fabrica.-
- 11) El asiento y los guardabarros, son de uso obligatorio. podrá ser de una marca opcional.-
- 12) Carburador: Se podrá utilizar Kits. No está permitido la sobre alimentación de ningún tipo.-
- 13) Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible normal sin plomo que se comercialice libremente al público en cualquier estación de servicio. Al finalizar las pruebas de clasificación y/o las carreras, la motocicleta deberá contar con un mínimo de dos litros de combustible en su tanque, para posibles análisis del mismo.-
- 14) El ordenador de programación de la inyección de combustible (EPROM o POWER COMMANDER u otro similar), pueden ser utilizados.-
- 15) La motocicleta debe contar, próximo a las empuñaduras del manillar, con un interruptor de pulsar corta encendido que detenga la marcha del motor en forma permanente.-
- 16) Se autoriza el cambio de: Manubrio y su anclaje, palancas y soportes de freno delantero y embrague, mecanismo y puño de acelerador, caños y flexibles porta líquidos, apoya pies, el aro de las llantas, mazas de ruedas y mousse.-
- 17) Protecciones: Piernas de suspensión, Carter, radiador y de manos. Son de libres diseño y origen.-
- 18) Decoración: Es de libre diseño y origen en tapones, tornillos, calcos.-
- 19) Se permitirá el uso de amortiguador de control de dirección.-
- 20) Los cristos pueden ser reemplazados, de cualquier marca.-
- 21) Identificación: La motocicleta deberá tener 3 números: 1 en cada lateral y 1 en el frente; cuyas características son las siguientes:
 - Fondo **blanco**: Un recuadro lleno de 220 mm. de alto por 180 mm. de ancho. El o los números tienen que ser de un trazo lleno y continuo de color **negro** y de 25 mm. de ancho por 180 mm. de alto.
 - Esta identificación también deberá figurar, con las mismas características, en la espalda del piloto.
 - El campeón de la cat A del 2024, puede usar fondo **rojo**



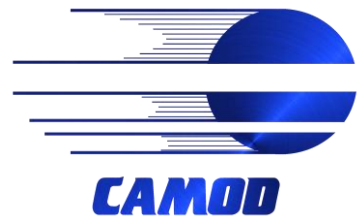
- En el margen superior derecha de la placa frontal deberá tener el logo de la categoría. -

22) Las motocicletas modelos anteriores al 2024, podrán utilizar elementos de la misma marca, que sean equipamiento estándar de los modelos más nuevos.-

Nota: La totalidad de los componentes de la motocicleta que no se mencionan anteriormente, serán estrictamente Standard original de fábrica.-

C- CONTROLES TÉCNICOS:

- 1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el Concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.-
- 2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto. En el caso de que una motocicleta, por una caída o rotura, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo ésta sujeta a una nueva verificación técnica. En casos excepcionales el Jefe Técnico **podrá autorizar** la utilización de otra motocicleta.-
- 3) Procedimiento de denuncia: Para el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor o parte del mismo, el denunciante tendrá que depositar la suma de u\$s300. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante; en caso contrario, él depósito será entregado al denunciado. En el caso de una denuncia sobre el combustible, el denunciante tendrá que depositar u\$s1000, que no será reintegrable.-
- 4) El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.-
- 5) Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, el piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN



CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.-

- 6) Al finalizar la carrera, **serán controladas un mínimo de tres motos**, elegidas por sorteo o por elección del Jurado del evento.-
- 7) Se controlarán como mínimo, dos puntos de este reglamento.-
- 8) Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante, con sus propias herramientas.-
- 9) Los desarmes comenzarán no antes de los 30 minutos de finalizada la carrera final.-
- 10) Los elementos dudosos o cuestionados, podrán ser retenidos por el Jefe Técnico, a la espera de nuevas comprobaciones. En estos casos, se podrán designar peritos de parte.-
- 11) El concurrente, será el responsable de demostrar que los elementos dudosos o cuestionados se correspondan con este reglamento.-

Nota: Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de CAMOD por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.-

ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.